



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Radicado N° aaMnPYdYRfy44Z17EMjA4Q  
Bogotá, 6 de mayo de 2020.

Señor:

**Datos retirados por ley de protección de datos (Ley 1581 de 2018)**

Respetada:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante Presidencia de la República y trasladada a este Ministerio por competencia con OFI20-00077000 / IDM 1219001 en la que solicita autorización para el ingreso de 140 nacionales colombianos que se encuentran en Cuba.

Sobre el particular nos permitimos indicar que el Gobierno colombiano comprende y es consciente de las dificultades que están atravesando usted y algunos connacionales y residentes debido a la situación de emergencia a raíz del COVID-19, por tal razón, la Cancillería en conjunto con los Consulados y las Embajadas trabajan arduamente con el propósito de poder ofrecer orientación y asistencia a estos connacionales en el lugar en el que se encuentran, mientras se presenta esta coyuntura particular, se están realizando las gestiones correspondientes, con el propósito de identificar las necesidades de los connacionales que se encuentran en el exterior.

Para identificar las necesidades de los colombianos es necesario contar con cierta información del solicitante y la justificación de la solicitud de ayuda, con el fin de poder obtener los datos de contacto, ubicación y de esta manera poder suministrar la orientación y acompañamiento que se requiera.

Por lo expuesto, es necesario que cada uno de los connacionales realicen el registro consular ingresando a través del siguiente enlace: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml> para que se mantenga informado de los boletines que envía el Consulado respecto a las gestiones que se van a realizar.

Ahora bien, manifiesta en su solicitud que los trámites requeridos ya fueron radicados ante las diferentes entidades, por tal razón, si cada uno de ellos ya se registró en la base de datos del Consulado de Colombia en la Habana, amablemente le sugerimos estar pendiente de los teléfonos y correos electrónicos suministrados donde se le comunicará las medidas adoptadas. Comprendemos la situación en la que se encuentra su hijo y queremos manifestarle que todos los días se trabaja arduamente para velar por las mejores condiciones de los colombianos en el exterior.

Finalmente, le informamos que el Consulado en la Habana ha destinado los siguientes medios para apoyar a nuestros connacionales que se encuentran en el exterior y que requieren información respecto a la situación que se presenta debido al COVID-19 o que se encuentren en situaciones precarias:

Correo electrónico: [clahabana@cancilleria.gov.co](mailto:clahabana@cancilleria.gov.co)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Página web: <http://lahabana.consulado.gov.co/>

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:  
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciac>

Atentamente,

**GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC**

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia